

DECRETO EXENTO N° 225 /
(CHILECOMPRA)

CASTRO, 04 DE ABRIL DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N°137 de fecha 19.02.2018; el Decreto Municipal N°47 de fecha 19.02.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la contratación de suministro de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos durante el periodo 2018 -2019. Esto con el objetivo de la mantención de los diversos vehículos municipales.-

2.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-23-LE18: denominada: "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHICULOS JOHN DEERE".-

DECRETO:

ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública ID N° 966131-23-LE18: denominada: "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHICULOS JOHN DEERE" a la empresa SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA RUT: 91.502.000-3 dada las condiciones presentadas en la mencionada Licitación Pública.-

La vigencia del mencionado convenio de suministro será desde la firma del contrato, el cual tendrá una duración de doce (12) meses pudiendo renovarse por la misma cantidad de meses si ambas partes están de acuerdo.

IMPÚTESE, con cargo a los fondos municipales ítem N° La imputación será destinada a las siguientes cuentas N° 22.06.002.002; 22.04.011.002 (02.02.03); 22.06.002.003; 22.04.011.003 (02.02.02) del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sli

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaria Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE